

LAS FORMAS DE CONSTITUIRSE

Alejandra Araya Espinoza

LAS FORMAS DE CONSTITUIRSE

El presente dossier documental pretende aportar al proceso de reflexión que estamos viviendo en el año 2016, sobre una nueva Constitución¹. Queremos situar los textos que componen este apartado dentro de un horizonte de lectura más largo que el de la coyuntura, o de la noción de crisis, o de la de un nuevo ciclo. Desde este lugar, el llamado a leer los documentos que se presentan no es en el sentido tradicional de recordar la historia o mirar al pasado, sino que a la recuperación de los textos en tanto portadores de voluntades, ideas, propuestas y actores claves de los procesos sociales. Es recobrar la pertinencia del poder de las palabras y del uso político de las mismas como clave del proceso que inaugura lo que llamamos Chile desde que se firmara el Acta de la Independencia Nacional, en Talca, en el año 1818, y que acá recobramos en una versión del borrador ilustrado a tinta, datado en 1825, a modo de emblema republicano, que sería impreso por Ignacio Silva y Thomas Wells. Ambos, dos años después, sacarían a la luz El Mercurio de Valparaíso. El ejemplar pertenece al Museo Histórico Nacional que gentilmente nos lo ha facilitado para su reproducción en estas páginas. El acta original fue destruida en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973.

El texto es un acto deliberativo que nos permite recuperar políticamente el poder de las palabras, recuperar la conciencia sobre su lugar y nuestra responsabilidad con ellas en tiempos en que decir *Estado*, *libertad*, *público*, *república* y *Constitución* parecen signos vacíos. La disputa por el sentido es una característica de la política moderna, es decir, la que inauguran las revoluciones por la independencia del Imperio Español, y los textos que presentamos permiten observar tal dimensión en un uso del discurso mordaz, irónico, diletante, desafiante y proponente de unos sujetos mayoritariamente masculinos con total conciencia de ese poder, como también de su sanción si esta palabra se imprime y se publica.

Una Constitución suele definirse como la ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política. Tal definición no puede comprenderse sin la declaración de Independencia, la “primera acta de un pueblo libre”, que se afianza “con el honor, la vida, las fortunas

1 Agradezco el trabajo realizado por mis colegas historiadores Ariadna Biotti y Tomás Cornejo, así como la sugerencia de Faride Zeran respecto del texto de Huidobro.

y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado”. Cien años después, el presidente Arturo Alessandri decía: “Los pueblos, organismos en que cada hombre representa el papel de una célula, necesitan una base sobre la cual descansar y, esta base, es lo que se llama Constitución Política, en donde se contiene las instituciones fundamentales... Es por eso que, apenas nace un país a la vida libre, su primera aspiración es la de constituirse, la de tener un código fundamental para levantar, basado en él, el edificio de su progreso”. Así inicia la conferencia que diera —invitado por los estudiantes en el Salón de Honor de la Casa Central de la Universidad de Chile— para explicar la relevancia del proceso que llevaba a una nueva Constitución, la del año 1925².

Hemos centrado la selección, a modo de ejercicio intelectual y cívico, en torno al proceso de nueva Constitución que surge de una crisis de los poderes del Estado y de un movimiento militar que un 4 de septiembre de 1924 se hace del poder, obligando al Presidente Arturo Alessandri a dejar el país para regresar en 1925 e impulsar un cambio estructural del sistema político del cual es parte fundamental la nueva Constitución de 1925, que vino a reemplazar la larga vigencia de la de 1833.

Publicamos el trabajo colectivo que hiciera el Seminario de Derecho Público, compuesto por estudiantes de la cátedra del eminente Profesor Gabriel Amunátegui, de la Escuela de Derecho y de la carrera de Pedagogía en Historia y Educación Cívica del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Texto que debemos comprender como apéndice de la versión de *Anales de la Universidad de Chile* editada en Santiago, año 1945, obra que recupera, en ese entonces, la memoria y el testimonio de la actuación de los sujetos que fueron parte del proceso constituyente de 1925, los cuestionarios aplicados, los temas que no pudieron resolverse y un importante anexo titulado “Un aspecto ignorado de la Constitución de 1925”, de autoría de Fanor Velasco, quien, como buen periodista satírico, muestra la cocina de la política en el entonces Banco Popular, cuya quiebra en 1921 es para él el hito poco considerado en el análisis de la crisis de 1924. Describe allí, a modo de crónica, lo que él vio en la del Consejo del Banco y que daría origen a la convención constituyente³.

2 *Reformas constitucionales. Régimen político del gobierno establecido en el proyecto que el Ejecutivo someterá a aprobación del pueblo. Versión oficial taquigráfica de la Conferencia dictada por el S.E el Presidente de la República, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile el día viernes 3 de julio de 1925.* Empresa periodística “La Nación”. Santiago. 1925.

3 Mario Bernaschina y Fernando Pinto. *Los constituyentes de 1925. Trabajo colectivo del Seminario de Derecho Público con una introducción de su director, Don Anibal Bascuñan Valdés.* Universidad de Chile. Santiago. 1945.

La relación entre el cambio político y las condiciones estructurales de la economía ligadas al latifundio y la inequidad en la repartición de la propiedad fue un tema no menor que la Constitución de 1925 no pudo reformar, pero que todos los comentaristas, incluido Alessandri, insistieron en señalar como un tema nuclear de la sociedad nueva y una especie de bomba de tiempo, desde una óptica conservadora, respecto de la cual era mejor hacer algo y pronto. El Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, José Guillermo Guerra, uno de los 50 ciudadanos que el presidente Alessandri llamó por decreto el 4 de abril de 1925, reconocido de manera unánime como uno de los intelectuales clave del texto constitucional, así lo señala en su estudio publicado en 1929 y que contiene un anexo importante sobre la necesidad de una transformación profunda de la propiedad de la tierra en Chile⁴. Allí también nos cuenta, como protagonista, el modo en que se llevó a cabo el plebiscito que aprobó la nueva Carta Fundamental.

El tema de fondo es, por tanto, la forma en que se genera una Constitución, las formas de constituirse. Se trata de un debate sobre el principio de autoridad, la relación entre los poderes del Estado, la legitimidad de la representación, la posesión del gobierno y el ejercicio de la libertad. También desde los movimientos de independencia, el ícono de la libertad fue la libertad de opinión representada en la libertad de prensa.

De allí también la importancia de rescatar dos textos publicados en la prensa de la época como testimonios de un momento y de un proceso crucial en marcha de la mano de dos grandes intelectuales, poetas, hombre y mujer de lo público, muchas veces leídos, pero pocas veces vistas sus palabras en la materialidad de su producción original: una hoja de periódico. Como dicen todos nuestros autores, la prensa es otra arena de la política. Se trata de la declaración del poeta y candidato a la presidencia Vicente Huidobro, “Balance Patriótico”, publicada en su periódico *Acción* “Diario de depuración nacional”, en 1925. Sus furiosas palabras inician con una alusión a un país niño, de sólo cien años, ya viejo y carcomido como si tuviera mil, para luego lanzar sus agudas críticas al proceso y a sus actores, especialmente a un “Congreso que era sin pudicia la feria de la imbecilidad”. Y, desde otro registro, la igualmente lúcida Gabriela Mistral aborda en un recado breve y preciso, en 1926, el modo en que hasta ese entonces se había construido el poder y la sociedad chilena, señalándolo en nuestro emblema nacional. En “Menos cóndor y más huemul” nos llama a actuar por la inteligencia más que por la fuerza, y a recuperar en nuestra vida

4 José Guillermo Guerra. *La Constitución de 1925: (obra premiada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Certamen Bienal de 1926-1927)*. Establecimientos Gráficos "Balcells y Co.", Santiago de Chile. 1929.

pública lo que ella llama simbólicamente el “orden de la gacela”: la finura de los sentidos, el oído delicado, el ojo de agua atenta, el olfato agudo. Observa que tal vez el cóndor se ha preferido al huemul por ser éste un “símbolo demasiado femenino” y, desde la ironía, recurso utilizado profusamente por las pocas mujeres que podían publicar y tener incidencia pública, Mistral, como pocas, inserta su parecer sobre el campo predilecto de la masculinidad. Como señalaba el mismo Profesor Guerra en sus comentarios a la Constitución, el voto femenino debía darse gradualmente, tal como destacamos en el manuscrito de su obra que también publicamos en este dossier. Agradecemos a la Biblioteca Nacional la copia de los originales en prensa de Huidobro y Mistral.

Este es el sentido de los vestigios relativos a las características que tenía el debate para la formación de la Constitución de 1925, texto que a diferencia de la Constitución vigente fue aprobado por un plebiscito celebrado en circunstancias regulares para el desarrollo de la democracia y cuya aplicación quedó suspendida tras el golpe de Estado de 1973, para ser modificada y derogada por la dictadura el año 1980. Habían transcurrido 34 años de la Revolución de 1891, su hito de referencia; 48 años transcurrieron entre 1925 y 1973. Hoy nos encontramos a 36 años desde la promulgación de la Constitución de 1980. La necesidad de la estabilidad y el orden quizás hacen desaparecer del horizonte los ciclos que han marcado el cambio en los últimos siglos. Quizás pensando en 1925, y a diferencia de entonces, podríamos ser capaces de asumir las transformaciones necesarias para una sociedad más justa reforzando el principio de legitimidad de la voluntad popular, el respeto por los derechos humanos, el veto al uso de la fuerza, sin miedo. Sería bueno detenernos un poco más, con conciencia y rigor, en la responsabilidad de un cambio constitucional y poblar las palabras vacías del contenido que, los ciudadanos y ciudadanas de hoy, nos reclaman.

Alejandra Araya Espinoza

Historiadora

Directora Archivo Central Andrés Bello

Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones

Universidad de Chile